INSTITUTO SUPERIOR PARA LA DEFENSA
"General Juan Pablo Duarte y Díez"
"Desarrollando las Capacidades Militares y Civiles de la Defensa Nacional"

Director de la Academia aérea " Frank Andrés Feliz Miranda" FARD.

Nombre: Coronel piloto Rafael E. Ferreras Sánchez, FARD., (DEM).
Cargo: Director de la Academia aérea " Frank Andrés Feliz Miranda" FARD.

Facultades:

Dirigir, planificar, evaluar, implementar y ejecutar el Plan de Estudios, y los programas académicos establecidos en la Academia Aérea. Dar continuidad a los estatutos establecidos por la institución y la rectoría del INSUDE en la formación y educación de los futuros oficiales de la Fuerza Aérea de la República Dominicana, con el fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos en la filosofía institucional.

Funciones y Atribuciones:

Recibir o entregar debidamente, al ser designado o relevado mediante memorándum del Comandante General de la FARD, las funciones, recursos humanos, instalaciones, propiedades y archivos de a la Academia Aérea.

- Firmar el "Formulario de Compromiso" de conocimiento de los procedimientos para el desempeño de las funciones inherentes a la Dirección de a la Academia Aérea.

- Asesorar al Comandante General de la FARD, sobre todo lo relacionado al proceso formación y educación de los cadetes de esta institución, así como del desarrollo administrativo de la Academia Aérea.
- Presentar su declaración jurada de patrimonio a inicio y al final de su gestión, a requerimiento de autoridades competentes, en cumplimiento a la Ley 311-14.

- Elaborar normas, procedimientos y políticas internas para la administración efectiva de los recursos correspondientes a la academia.

- Dirigir, controlar y administrar todo el accionar administrativo, académico, financiero de las distintas dependencias de la Academia Aérea.

- Formar parte del Consejo de Directores del Instituto Superior para la Defensa (INSUDE).

- Apoyar y promover el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativas vigentes, así como las políticas internas y las dispuestas por el Ministerio de Defensa (MIDE), la Comandancia General de la FARD y el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT) a través del Instituto Superior para la Defensa (INSUDE).

- Mantener informado al Comandante General de la FARD, sobre las capacidades y debilidades que puedan afectar el desenvolvimiento interno de la Academia Aérea.

- Acompañar o representar al Comandante General de la FARD, previa designación, en aquellas actividades militares o sociales en las cuales se requiera su presencia o participación.

 Convocar de manera ordinaria o extraordinaria, cuando así lo considere, a los miembros que conforman el Consejo Académico y el Consejo Disciplinario de la Academia Aérea.

 Tramitar y aprobar las revisiones y actualizaciones pertinentes a los programas académicos, durante los procesos y tiempo de revisión y actualización de los planes de estudios, programas de asignaturas, reglamentos, manuales, procedimientos que así lo ameriten.

 Coordinar, supervisar y dirigir el proceso de evaluación, admisión y selección de los aspirantes a cadetes, haciendo cumplir el Manual de Procedimiento de Admisión de la Academia Aérea.

 Dar el debido recibimiento conjuntamente con los miembros de su Plana Mayor, a los aspirantes a cadetes nacionales e internacionales que ingresen a la Academia Aérea.
 Velar por el fiel cumplimiento de las rutinas, así como los programas de estudios establecidos para la academia. (Académico)

 Efectuar inspecciones periódicas al personal de planta, cadetes e instalaciones de la Academia Aérea. (Ejecutivo)

 Velar por el bienestar integral de los cadetes y del personal de planta bajo su mando.
 Supervisar la calidad de los alimentos servidos a los cadetes y al personal de planta en el comedor de la Academia Aérea. (ejecutivo)

 Gestionar ante los organismos correspondientes, el personal oficial de la FARD, demás instituciones militares, así como también personas de la clase civil, que serán utilizados como instructores de planta, docentes, invitados especiales, asesores de contenido y metodológico, así como aquellos que se desempeñarán en calidad de jurados en las presentaciones de los trabajos de investigación que se desarrollen en la Academia Aérea.

 Coordinar la firma y emisión de los diplomas concernientes a los egresados de la Academia Aérea. (académico)

 Tramitar las actas resolutorias del Consejo Académico y del Consejo Disciplinario a los organismos correspondientes.

 Formalizar acuerdos de cooperación, con universidades y centros académicos nacionales e internacionales previa autorización de la Comandancia General FARD, para el fomento de la educación técnico profesional.

 Planificar la fecha y ceremonia de graduación de acuerdo al Manual de Proceso de Graduación y la guía y requerimientos de la Comandancia General de la FARD.

 Promover la Academia Aérea dentro de las Fuerzas Armadas, en los medios de comunicación masiva.

 Rendir un informe anual (Memorias), al Comandante General de la FARD, de las actividades y desempeños de la Academia Aérea.

 Convocar reuniones periódicas de rendición de cuentas, con los miembros de las dependencias bajo su mando, con el propósito de socializar los avances de sus respectivas áreas de trabajos.

- Velar porque el personal bajo su mando dé fiel cumplimiento de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).

- Velar por la actualización de las normas y reglamentación interna de la academia. Disponer Manuales de Procedimientos, Cargos y Funciones de la Academia Aérea, y enviarlos a la Comandancia General de la FARD, para fines de aprobación.

- Coordinar con la Dirección Planificación y Desarrollo, Dirección de Personal y la Sub-Dirección de Gestión de Calidad de la FARD, el acompañamiento y asesoramiento requerido para la elaboración y actualización de los manuales de la unidad a su cargo.

- Generar estadísticas sobre todo el accionar administrativo y operativo de la dirección que dirige.